

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 3060
Retiro, 17 SET. 2013
VISTOS:

presupuesto Municipal año 2013.

2° Cotización Instalación y retiro de Líneas en concéntrico 2x4mm mas TD1 y T1 para energizar las Ramadas de Humo, Chichas, Juegos y Artesanía, en sector Cancha N° 2 Estadio Municipal, estos materiales al retirar se ingresarán a Bodega Municipal, una vez terminada la actividad de Fiesta Patrias, por de la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, Rut. N°53.301.032-6.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° La Ley N°19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de instalar con energía eléctrica a los locales en Ramadas sector cancha N°2 Estadio Municipal.

2° La proximidad de Fiestas Patrias y la alta afluencia de Público que se espera participe de la actividad a realizarse en espacio Público.

4° Dada la disponibilidad inmediata de los trabajos, de la Empresa **FUENTES ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, Rut. N°53.301.032-6.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el éxito de la Actividad, empresa **ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, Rut. N°53.301.032-6.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por Instalación y retiro de Líneas en concéntrico 2x4mm mas TD1 y T1 para energizar las Ramadas de Humo, Chichas, Juegos y Artesanía, en sector Cancha N° 2 Estadio Municipal, estos materiales al retirar se ingresarán a Bodega Municipal, una vez terminada la actividad de Fiesta Patrias, empresa **ALCAYAGA ALICIA ISABEL Y OTRO**, Rut. N°53.301.032-6, por un valor de \$1.785.000.- Iva Incluido, según Visto N°2.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta **31.02.004.003**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIME LAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



NELDA GODOY CISTERNA
JEFE(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)
DISTRIBUCION:



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/NGC/JLC/gsz.